

## INFORME DEL COMISARIO A los accionistas de la Compañía TURBANES S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Revisadas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas se establece que no se está cumplimiento con el aporte anual acordado.

La documentación existente permitió revisar y probar la concurrencia de un control interno de la empresa, los documentos de respaldo y los registros contables son elaborados de acuerdo con las disposiciones legales emitidas en la Republica del Ecuador; estableciéndose de esta manera la plena confiabilidad de los registros contables de la empresa, sin identificarse diferencia alguna que deba ser revelada.

**TURBANES S.A.** es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo es el transporte Estudiantil e Institucional en el cantón Gualaquiza y a cualquier otra circunscripción territorial autorizada.

En el ejercicio económico del año 2017 la información financiera presentada deja ver un superavit de \$ 42,64 por los intereses ganados en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo.

Los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes de conformidad con la Ley de Compañías y disposiciones legales relativa a la información financiera.

Por lo expuesto señores accionistas someto a consideración de Ustedes la aprobación final de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017.

Atentamente,



**Lcda. Nugra Placencia Maria A.**  
COMISARIO PRINCIPAL

Gualaquiza, 18 de Marzo del 2018